



DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
SECCIÓN: SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE.  
NÚMERO: SIN NÚMERO.  
EXPEDIENTE: CUADERNO DE COLABORACIÓN 02/2012 DE

00217

ASUNTO: El que se indica.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO DE APLICACIÓN

En Reyes Mantán, San Bartolomé Coyula, Oax., a 29 de Junio de 2012.

DIRECTOR DE ANÁLISIS CRIMINAL DE LA  
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro del cuaderno de colaboración de número al rubro indicado y con fundamento en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cláusula Decima, Fracción I y VI del Convenio de Colaboración publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Mayo del año 2007 y suscrito en San Luis Potosí, entre la Procuraduría General de la Federación, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación; y toda vez que a la fecha no se ha localizado el lugar exacto donde se inhumó el cadáver registrado como "N" "II", del sexo masculino, ocurrido el 16 de agosto de 2011 en el Pantón Municipal de Puerto Escondido, Oaxaca, hechos relacionados con la averiguación previa 230(P.E./II/2007, del índice de la Agencia del Ministerio Público del Segundo Turno Puerto Escondido, Oaxaca, he de agradecer a Usted, orden a quien corresponda, colaborar con dicha investigación e informen a la susrita el resultado de la misma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADS. A LA  
SUBPROCURADURÍA GENERAL ZONA NORTE.

*Procurador  
29 Junio 2012*



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANÍA.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
SIMILITUDS  
A 26





--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.---

--- Por recibido el oficio sin número de fecha once de julio del presente año, signado [redacted] Director de Análisis Criminal, mediante el cual rinde informe, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el personal actuante:---

GENERAL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA  
ZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
Y

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese el oficio de cuenta al presente cuaderno de colaboración para que surta sus efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- En días y hora hábiles ratifíquese al Licenciado Román Juventino Jiménez Ramírez, Director de Análisis Criminal de la Agencia Estatal de Investigaciones, en el contenido de dicho oficio.---

TERCERO.- Hecho lo anterior trasládese el personal actuante a Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca a efecto de que se les tome su declaración a los ciudadanos [redacted]

lo manifestado en el oficio de cuenta.---

CUMPLASE

Así lo acordó y firma [redacted] Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con su Secretario Ministerial Licenciado Jesús Cartas Guzmán, que autoriza y da fe.

ERAL DE LA REPUBLICA  
A ESPECIAL  
DE  
LA  
LA

DAMOS FE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIO.

--- R A Z Ó N.- En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a once de julio

[redacted] Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa [redacted] e autoriza y da fe, hace constar que se agregó el oficio sin número al presente cuaderno de colaboración, en cumplimiento al acuerdo que antecede.- C O N S T E.---

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIO.



DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.

IZADA DE BÚSQUEDA  
DESAPARECIDAS  
SA 26



DERECHOS HUMANOS  
O Y SERVICIOS A LA  
DAD.

A DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS

218



RATIFICACIÓN DE

RAMÍREZ.- En Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las trece horas  
once de julio del año dos mil doce, ante

Subprocuraduría General Zona Norte,

Cartas Guzmán, Secretario Ministerial

encuentra presente y de fe, se encuentra presente la persona que dijo responder al nombre  
encuentra identificado en

autos, a quien se procede a protestarlo en términos de ley para que se conduzca con  
verdad en todo lo que tiene que declarar y advertido de las penas en que incurrir los

falsos declarantes, por sus generales dijo: que los omite por ya constar en actuaciones  
anteriores. Enseguida y examinado en relación a su comparecencia, manifiesta: Que se

encuentra presente con la finalidad de ratificar el informe que rindió, mediante oficio  
sin número de fecha once de julio del presente año; motivo por el cual el personal

actuante, procede a ponerle a la vista el oficio sin número, de fecha once de julio del  
presente año, signado por el licenciado Román Juventino Jiménez Ramírez, mismo que

es leído en voz alta y en forma íntegra, por lo que después de haberlo visto y  
escuchado detenidamente, manifiesta que lo ratifica en todas y cada una de sus partes,

por ser el mismo que elaboró y presentó, reconociendo en este acto la firma que lo  
calza por haberla puesto de su puño y letra, y ser la misma que utiliza en todos sus

asuntos, tanto públicos como privados, siendo todo lo que tiene que manifestar; por lo  
que previa lectura de todo lo actuado, lo ratifica y para constancia firma al calce y

margen de la presente que se cierra y autoriza. -----  
DAMOS FE.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

SECRETARIO.

PROCURADURÍA GENERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA GENERAL  
ZONA NORTE  
INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO

PROCURADURÍA GENERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
COMUNICACIONAL  
FISCALÍA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DES  
MESA





Procuraduría General de Justicia

2010-2016 OAXACA



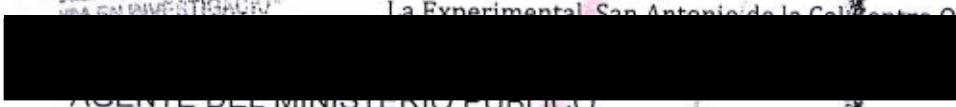
00219

"2012 AÑO DEL BICENTENARIO DEL ROMPIMIENTO DEL SITIO MILITAR REALISTA IMPUESTO EN HUAXAPA"

AGENCIA ESPECIALIZADA EN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EN INVESTIGACIÓN

SECCIÓN: DIRECCION DE ANALISIS CRIMINAL ASUNTO: SE RINDE INFORME

La Experiencia, San Antonio de la Colibrata, Oaxaca, a 11 de Julio del 2012.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, APSCRITA A LA SUBPROCURADURIA ZONA NORTE, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. PRESENTE.

En cumplimiento del oficio s/n de fecha 29 de junio del 2012.

Por medio de la presente me permito informar a usted el resultado de la investigación relacionada a la localización del cuerpo encontrado en Puerto Escondido Oaxaca.

Se ubicó a Hugolino Ayala Rosette de 56 años de edad, con domicilio en Mar Caribe n°.16 de la col. Benito Juárez de la localidad de Puerto Escondido, Oaxaca, al ser entrevistado en relación al cadáver que apareció en Punta Colorada en el año 2007, manifestó que fue alcalde de Puerto Escondido en el año 2001 y en relación a los hechos ya varias autoridades lo habían entrevistado, entre ellas el Ministerio Público de la Federación para ver si sabía o le constaba en donde había sido enterrado el sujeto desconocido en mención, informando este, que no le constan los hechos y que el año pasado sin saber la fecha exacta la SIEDO fue a hacer una excavación en un lugar donde



Posteriormente localice a Rufino López Méndez, quien dijo tener 45 años de edad, con domicilio en la calle de Nogal s/n esquina Tamarindo, casa de dos pisos de color blanca y, sobre los hechos manifestó que estuvo trabajando en la agencia Municipal del año 2005 al 2007 y nueve meses en la actual administración; comento que hace aproximadamente

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

126



DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



un año y medio estuvieron en el panteón personal de la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, y escavaron en la parte trasera del anfiteatro, donde localizaron tres cuerpos, el personal de esa fecha eran aproximadamente 10 personas sin saber sus cargos.

00220

[redacted] funeraria Díaz al preguntarle por el cuerpo de la persona que se inhumo, la cual fue encontrada en la playa PUNTA COLORADA, me manifestó: que había hecho memoria respecto a este cuerpo y que existe la posibilidad de que se haya inhumado cerca del lugar que me había señalado la primera vez, pero sobre el camino que conduce al anfiteatro, ubicado hacia el lado este, señalándome un pasillo de ocho y medio metros de largo por tres metros de ancho, incluso me hace mención que habría que cavarse sobre tres tumbas; una de las tumbas corresponde a quien en vida respondió al nombre de Fulgencio Dionisio Ramírez Torres, del que el Sr. Noé desconoce el domicilio de los familiares por tal motivo acudí al Registro Civil donde me informaron que no existe acta de defunción a nombre de esta persona, de igual manera acudí al municipio y a la agencia funeraria sin tener resultados favorables; la segunda tumba, no tiene nombre por lo que el sr. Noé me comenta que el [redacted] con domicilio en calle Datiles n°144, lote n°4 en el Fraccionamiento Las Palmas, persona con la que no pude tener comunicación alguna debido a que cuando acudí a dicho domicilio no se encontró en ningún momento; la tercera, tumba solo cuenta con una losa sin nombre, el sr. Noé menciona que probablemente fue colocada en este sitio para apartar el lugar, como acostumbran en esta comunidad; por último el Sr. NOE, me hace mención que en este pasillo se encuentran enterrados más de diez cuerpos en calidad de desconocidos incluido el cuerpo de la persona a quien nos compete encontrar.

Contigua a la tercera tumba se encuentra la tumba de la Sra. Clara Sánchez por lo que al entrevistarme con el señor Carlos Galán Sánchez hijo de la hoy occisa quien tiene 63 años de edad, con domicilio en: Calle 2da. Poniente n°203, col. Centro, manifiesta que no tiene inconveniente alguno para que se pueda escavar a un costado de la tumba de su madre pero sin afectar el espacio que esta ocupa.



DE DERECHOS HUMANOS  
LITO Y SERVICIOS A LA  
NIDAD.  
ADA DE BÚSQUEDA DE  
ESAPARECIDAS  
A 26





[Redacted]

encargada de panteón) sobre la persona que había sido enterrada en el año de dos mil siete, el cual fue levantado en la playa tierra colorada, la Sra. Fortunata asegura que éste fue sepultado en el lado noroeste del panteón, a unos cinco metros de la barda que da a la calle 21 de marzo del lado norte, motivo por el cual le hago el comentario que en el lugar que ella me indica y que previo a la investigación realizada, ahí solo se encontró un ataúd de una persona diferente, a lo que la Sra. Fortunata me contesto repetidamente que el cuerpo que buscamos probablemente se encuentre más abajo.

ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN  
Y TÉCNICO DE AR...

00221

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTOR DE ANALISIS CRIMINAL.

[Redacted Signature]

"OAXACA 2012: TODOS UNIDOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZONES DE GENERO"

"Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria" | Edificio Álvaro Carrillo | Planta Alta Reyes Mantecón | San Bartolo Coyotepec, C.P. 71250 | Oaxaca | (951) 501 69 00 ext. 21775 | [yacza@hotmail.com](mailto:yacza@hotmail.com)



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

26



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



[Redacted] Puerto Escondido,  
San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca siendo las doce horas con treinta minutos del día  
trece de julio del año dos mil doce, ante la licenciada Elizabeth Nanci Gutiérrez Ostría,  
Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien  
actúa legalmente con [Redacted]

autoriza y da fe, se encuentra presente la persona que dijo responder al nombre de  
[Redacted] en ya se encuentra identificado en autos, enseguida el  
personal actuante procede a protestarlo en términos de ley para que se conduzca con  
verdad en todo lo va a declarar y advertido de las penas en que incurrir los falsos  
declarantes por sus generales dijo: que los omite por ya constar en actuaciones  
anteriores. En seguida y en relación a su comparecencia manifiesta: -----

-----  
- - - Que efectivamente como se lo dije a la persona que me entrevisto quien se que es  
[Redacted] quien me  
volvió a preguntar por el cuerpo de la persona que se inhumo, la cual fue encontrada  
en la playa Punta Colorada, al respecto le comente que había hecho memoria respeto a  
este cuerpo y existe la posibilidad de que se haya inhumado cerca del anfiteatro, es  
decir, de donde les señale la primera vez, pero sobre el camino que conduce al  
anfiteatro, esto es hacia el lado este, sobre el pasillo aproximadamente ocho metros y  
medio y de ancho de dicho pasillo serian tres metros aproximadamente, incluso se  
tendría que cavar donde hay alguna tumbas, de hecho le mostré al citado licenciado  
que se tendría que cavar sobre la tumba de una persona que respondió al nombre de  
Fulgencio Dionisio Ramírez Torres, de otra tumba que no tiene nombre pero que  
recuerdo que ahí se inhumo una persona del sexo masculino, pero no recuerdo su  
nombre, se que el hijo de esta persona responde al nombre de Oscar Riera Saez,  
quien vive en el Fraccionamiento Las Palmas de esta ciudad, así como sobre una losa  
que no tiene nombre, pero tengo entendido que en esta losa no hay ningún cuerpo, tal  
vez la pusieron para apartar el lugar, porque a veces así hacen algunas personas y  
porque no está completamente cubierta, tiene una espacio entre la tierra y la losa, que  
es indicativo que ahí no hay cuerpo alguno. Sin embargo, quiero hacer la aclaración  
que en dicho pasillo se han enterrado muchas personas, si no mal recuerdo pueden ser  
como diez cuerpos aproximadamente, son personas que no fueron reconocidas y se  
encuentran registradas como "N" "N"; ya que en donde se encuentra enterrada la

00222




GENERAL  
UNIDOS  
REPUBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE DÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS  
SA 26

JAL DE LA REPUBLICA  
OS MEXICANOS  
DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD  
IZADA DE DÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS




persona del sexo masculino quien comento que [REDACTED]  
este sitio primeramente se enterró a una persona del sexo masculino que nadie  
reconoció legalmente, pero se le conoció con el apodo de "el loxicha", porque al  
parecer era de una parte de Loxicha, tenía aproximadamente la edad de diecisiete a  
veinte años. Por otra parte quiero hacer mención que estoy en la disposición de  
mostrarle el lugar a que hago referencia, en el momento que así me lo soliciten. Siendo  
todo lo que tengo que decir, por lo que previa lectura de todo lo actuado en la  
presente el compareciente ratifica su dicho y para constancia firmar al calce y margen  
de la presente que se cierra y autoriza a estas que son las trece horas con diez minutos  
del día en que se actúa. -----

----- DAMOS FE -----

  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

  
SECRETARIO.

  
[REDACTED]

PROCURADURÍA  
SUBPROCURADURÍA  
INVESTIGACIÓN  
UNIDAD ESPECIAL  
DE TRÁFICO

PROCURADURÍA  
ESTADOS UNIDOS

SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL DE  
COMUNICACIÓN  
ESPECIALIZADA  
PERSONAS DE  
MESA

PROCURADURÍA DE  
PREVENCIÓN DEL DEL  
COMUNICACIÓN  
ESPECIALIZADA  
PERSONAS DE



DECLARACIÓN DE LA

[REDACTED]  
Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca siendo las trece horas con treinta minutos del día trece de julio del año dos mil doce, ante la licenciada Elizabeth Nanci Gutiérrez Ostría, Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría General Zona Norte, quien actúa legalmente con el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

00223

Ministerial que autoriza y da fe, se encuentra presente la persona que dijo responder [REDACTED] quien ya se encuentra identificada en [REDACTED] y enseguida el personal actuante procede a protestarla en términos de ley para que se conduzca con verdad en todo lo va a declarar y advertida de las penas en que incurrir los falsos declarantes por sus generales dijo: que los omite por ya constar en actuaciones anteriores. En seguida y en relación a su comparecencia, manifiesta: - - - -

[REDACTED] de quien no recuerdo sus [REDACTED] y me preguntó por la persona que se enterró en el año dos mil siete, el cual fue levantado en la Playa Tierra Colorada, y del cual yo había dicho que se enterró en el lado noreste del panteón, a unos cinco metros de la barda del panteón que da a la calle veintiuno de marzo del lado norte, sin embargo, me comentó esta misma persona, que ahí encontraron un ataúd con el cadáver de una persona diferente, por lo que yo le insistí que ahí se había enterrado a esta persona, que tal vez lo encontrarían más abajo del ataúd, por lo que nuevamente manifestó que el cuerpo de esta persona está enterrado en dicho lugar, pero más debajo de dicho ataúd. Que es todo lo que tengo que decir, por lo que previa lectura de todo lo actuado en la presente diligencia el compareciente ratifica su contenido y para constancia estampa las huellas de sus dedos pulgares, por no saber firmar al calce y margen de la presente que se cierra y autoriza a estas que son las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa. - - - -

----- DAMOS FE. -----

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

SECRETARIO.



DERECHOS HUMANOS  
TUTELA Y SERVICIOS A LA  
JUSTICIA

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

426



DERECHOS HUMANOS  
TUTELA Y SERVICIOS A LA  
JUSTICIA

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



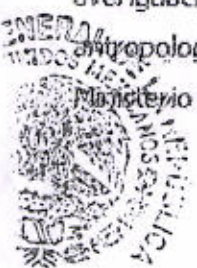
--- EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA A DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.---

00224

--- Visto el estado que guarda el presente cuaderno de colaboración y del informe el [redacted] Director de Análisis Criminal de la Agencia Estatal de Investigaciones y de la declaración del ciudadano [redacted]

[redacted] gra establecer que existe un pasillo ubicado en el lado noreste del Panteón de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, a unos metros del lugar que ocupan como anfiteatro, en el cual existe la posibilidad de que en dicho lugar se haya inhumado el cadáver registrado como "N" "N", del sexo masculino, ocurrido el dieciocho de agosto de dos mil siete, hechos relacionados con la averiguación previa 230(P.E.)/II/2007 del índice de la Agencia del Ministerio Público del Segundo Turno Puerto Escondido, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cláusula Decima, Fracción I y VI del Convenio de Colaboración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio del año 2007 y suscrito en San Luis Potosí, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes [redacted]

--- PRIMERO.- Por conducto [redacted] General Zona Norte de esta Institución, gírese oficio al gírese oficio al Licenciado Martín Marín Colín, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, para hacerle de su conocimiento que se localizó un pasillo en lado noreste del Panteón de Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, en el cual existe la posibilidad de que en el mismo se haya inhumado el cadáver registrado como "N" "N", del sexo masculino, ocurrido el dieciocho de agosto de dos mil siete, hechos relacionados con la averiguación previa 230(P.E.)/II/2007 del índice de la Agencia del Ministerio Público del Segundo Turno Puerto Escondido, lo anterior a efecto de que: a) Instruya al Ministerio Público de la Federación que conozca de la averiguación previa que motivó la citada colaboración, designe a peritos en antropología forense, fotógrafo y demás que considere necesarios para que asistan al Ministerio Público que realizará la diligencia de exhumación, que se llevara a cabo el día



DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
ZADA DE BÚSQUEDA DE  
ESAPARECIDAS  
SA 26

DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
ZADA DE BÚSQUEDA DE  
ESAPARECIDAS